



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 31 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución del Consejo Superior 218/2014, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se aprueba el pedido de incorporar a los Padrones, a aquellas personas que componen los distintos claustros, a los efectos de poder ejercer el derecho a voto.

Que en la misma se establecen las condiciones que deben reunir los Docentes para elegir y ser elegidos.

Que además se aprueba la incorporación a los Padrones de los Bedeles, en su carácter de docentes.

Que el llamado a elecciones se fijó para los días 22 y 23 de Junio de 2016, para la renovación de los Consejeros Superiores para los cuatro Claustros.

Que el cierre de los Padrones se producirá el día 6 de Mayo de 2016.

Que el Consejo Superior, a los efectos de autorizar la incorporación de los mismos se reúne el día 12 de Mayo de 2016, es decir ya cerrados los Padrones.

Que por lo expuesto resulta conveniente, incorporar a los Docentes y Bedeles, estableciendo Ad-Referéndum del Consejo Superior las condiciones para elegir y ser elegido en las próximas Elecciones de Consejeros del Claustro Docente, a realizarse durante el año 2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la Argentina"
REGISTRADO
JULIO CESAR ESCOBAR
A/C JEFE DEPARTAMENTO - REGISTRO Y ARCHIVO
Despacho Gral. del Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR "AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que para las próximas Elecciones de Consejeros del Claustro Docente, a realizarse durante el año 2016 en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, para elegir y ser elegido será suficiente con reunir los siguientes requisitos, en la correspondiente Unidad Académica.

a) PARA ELEGIR:

1- Ser docente o auxiliar docente con categoría no inferior a ayudante de primera.

2- Ser docente o auxiliar docente interino con categoría no inferior a ayudante de primera. Interinos con una actividad ininterrumpida de DOS (2) años o más.

3- Haber sido docente o auxiliar docente con categoría no inferior a ayudante de primera y desempeñarse en la actualidad como docente interino, con una actividad de DOS (2) años o más.

b) PARA SER ELEGIDO:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la



- 1- Ser docente o auxiliar docente con categoría superior a jefe de trabajos prácticos inclusive.
- 2- Haber sido docente o auxiliar docente con categoría superior a jefe de trabajos prácticos inclusive y desempeñarse en la actualidad en forma interina.
- 3- Todos los docentes o auxiliares docentes interinos con categoría superior a jefe de trabajos prácticos inclusive. Interinos que estén o hayan integrado un cuerpo colegiado docente (Consejo Superior, Directivo o Departamental).
- 4- Ser docente o jefe de trabajos prácticos interino con una actividad ininterrumpida de SIETE (7) años.

ARTICULO 2°.- Incorporar a los Bedeles docentes en los Padrones Electorales docentes, a fin que puedan votar en las próximas Elecciones tanto, Nacionales como las que se realicen en cada Unidad Académica en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 384/2016

U.T.N.
amm
DGRH
SAD

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior